

Progreso, 06 de febrero de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00017 se llevó adelante la creación y ordenamiento de la Feria Permanente de esta ciudad, constando que a través de Resolución N° 19/00357 del Gobierno de Canelones del día 18 de enero de los corrientes se otorgaron los permisos correspondientes a las nueve unidades adjudicadas de la misma, basados en Acta de Instalación labrada el día 5 de noviembre de 2018 por la Esc. Lourdes Peña

CONSIDERANDO: Que a través de EE 2019-81-1430-00017 la Sra. Laura Oliva titular del Puesto N° 03 de la Feria mencionada presenta nota informando el deseo de registrar como colaborador a la Sra. Gladys Ganassoli CI 1,821,547-5 no presentando su Carné de Salud vigente.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente Acto Administrativo autorizando dicha solicitud; ya que las reglamentaciones vigentes lo permiten.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar a registrar como colaborador de la Unidad N° 3 de la Feria Permanente de esta ciudad a la Sra. Gladys Ganassoli CI 1,821,547-5, a quien se le deberá exigir su Carné de Salud vigente para continuar con los procesos necesarios
- 2) Realicense las comunicaciones y registros necesarios y una vez cumplido, remítase a la Unidad de Ventas en Espacios Públicos y Dirección Gral de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI POR MARIA
Concejal MOSEGUI

